

Resolución Directoral

Chorrillos, 16 de marzo del 2016.

Visto la Nota Informativa N° 280- 2016-IGSS-RED BCO.CHO.SCO/ODI/MINSA, con Hoja de Registro N° 16-002403-01, de fecha 07 de Marzo del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.M.N° 885-2003-SA/DM, de fecha 14 de Agosto del 2003, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud II Lima Sur y de las Direcciones de Red de Salud, en el cual se encuentra inmerso la Red de Salud Barranco Chorrillos Surco;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1167 se creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, competente para la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud de alcance nacional pre hospitalarios y prestaciones de servicios de salud hospitalarios en los Institutos Especializados y en los Hospitales Nacionales, así como de las prestaciones de servicios de salud de los establecimientos de Lima Metropolitana;

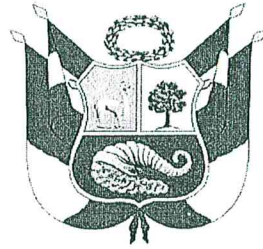
Que, con documento de vistos el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección Red de Salud Barranco chorrillos Surco, propone asignar las funciones a los responsables del equipo de trabajo del Comité de Prevención de Mortalidad Materna y Perinatal a nivel de la Red y Micro Redes, para dar inicio a la implementación de acciones orientados a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad materna y perinatal dándose por aceptada dicha proposición por lo se hace necesario oficializar mediante el acto resolutive correspondiente;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Administración Pública;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, mediante Resolución de Secretaría General N° 51-2015-SG/IGSS de fecha 16 de junio del 2015, se aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2015-IGSS-SG "Directiva para la Selección y Contratación bajo la Modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa - CAS;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, de delegación de facultades y atribuciones en la Unidad de Recursos Humanos; y

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, opinión favorable de la Oficina de Administración y visto bueno de Asesoría Legal de la Dirección de Red de Salud Barranco Chorrillos Surco;



Resolución Directoral

Chorrillos, 16 de marzo del 2016.

.//

COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL – A NIVEL DE LA MICRO RED URBANA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ASIGNADO	RESPONSABLE
Katherine Rovelly AZAÑA BASTIAND Médico Cirujano	Miembro	Responsable del Área de Calidad
María Benita CACERES BUENO Médico Cirujano, Nivel 1	Miembro	Responsable de Funciones de Epidemiología
Gaby Olivia GONZALEZ DUARTE DE COQUIS Químico Farmacéutico, Nivel V	Miembro	Responsable del Área de SIMED

COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL – A NIVEL DE LA MICRO RED VILLA

Roger Ismael BURGA GUTIERREZ Médico Cirujano, Nivel 2	Presidente	Médico Jefe de la Micro Red Villa
Sonia Marina CAJAHUAMAN FUSTER Obstetra, Nivel V	Secretaria Técnica	Coordinadora Estrategia Salud Sexual y Reproductiva
David Arturo REYES HILARES Médico Cirujano	Miembro	Coordinadora de Gestión de la Calidad
Susana Florencia GONZALES HIJAR Trabajadora Social, Nivel IV	Miembro	Coordinadora de Promoción de la Salud
Adolfo Gaspar COAGUILA ROQUE Técnico de Enfermería	Miembro	Responsable de Funciones de Estadística
Naida Mery GUERRA ALVARADO Obstetra, Nivel II	Miembro	Coordinadora de Mortalidad Materna
Paula Rosa LAZO DIAZ Obstetra, Nivel II	Miembro	Coordinadora de Mortalidad Materna

COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORTALIDAD MATERNA Y PERINATAL – MICRO RED SURCO

Pedro Roberto BAZAN PINO Médico Cirujano, Nivel 2	Presidente	Médico Jefe de la Micro Red Surco
Erica CORONADO ARONI Obstetra	Secretaria Técnica	Coordinadora Estrategia Salud Sexual y Reproductiva

.//

